

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1935 /

PAUREBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1857 de fecha 30.09.2009 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, como Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad, con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 161.111 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 483.333 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1595 de fecha 13.10.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, como Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad, con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 161.111 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 483.333 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-104-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, como Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad, con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 161.111 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 483.333 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-104-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección Des. Comunitario (2)
- Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE